



**Aviso de Privacidad Integral
de la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio respecto de la Secretaría de
Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco**

La **Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio**, con domicilio en la calle José Guadalupe Zuno Hernández 2302, Americana, 44160, Guadalajara, Jalisco; es la responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los **datos personales** que serán sometidos a tratamiento por parte de la **Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco** son:

Datos Identificativos.					
Nombre	Nacionalidad	Edad	Número de identificación y clave de elector	Estado civil	Sexo
Clave Única de Registro de Población (CURP)	Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	Matrícula del Servicio Militar Nacional	Número de Seguridad Social	Teléfono particular	Correo electrónico
Firma	Domicilio	Lugar y Fecha de nacimiento.	Fotografía	Número de licencia para conducir.	Imagen Física ¿?

Datos sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales.	
Antecedentes penales - carta de no antecedentes penales.	Sanciones administrativas - Constancia de no sanción administrativa.

Datos académicos.		
Carrera	Nombre de la escuela de procedencia	Grado máximo de estudios

Datos laborales. Datos de empleos anteriores;			
Nombre de la dependencia ó empresa	Puesto desempeñado	Domicilio	Teléfono

Datos de beneficiarios.	
Nombre	Números telefónicos

Los **datos personales sensibles** que serán sometidos a tratamiento son:

Datos patrimoniales.	Datos sobre la salud.	Datos biométricos
Número de cuenta bancaria	Historial médico	Huella digital

Dichos datos podrán ser recabados, directa o indirectamente por medios electrónicos, por escrito y vía telefónica; las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen sus datos personales son:

1. Contratación de personal;
2. Suscribir los contratos de obra pública;
3. Conformar el padrón de contratistas;
4. Integrar los expedientes técnicos de las obras públicas;
5. Integrar el expediente del personal y dar de alta al personal en el sistema informático de nómina en el IMSS y Pensiones del Estado, para registrar entradas y salidas del personal, identificación y autenticación como servidor público, difusión de información pública de oficio, generar comprobantes de pago, cumplimiento de disposiciones fiscales y enteros de impuestos retenidos, emisión de constancias laborales, administrativas y de identificación; relativas al empleo, cargo o comisión, tales como el cumplimiento de los requisitos legales para la contratación y el pago de sueldos, salarios y prestaciones, historia laboral de los servidores públicos y cumplimiento de requisitos; y,
6. Para salvaguardar la integridad y seguridad de las y los trabajadores, así como de las y los ciudadanos que ingresan a las instalaciones de la Secretaría.
7. Dar certeza y cumplimiento en el proceso de solicitudes de compra, adquisición o aprovisionamiento por parte de este sujeto obligado, ante la Secretaría de Administración.

Los fundamentos legales que facultan al responsable para llevar a cabo el tratamiento son: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: artículo 70 fracción VII, XI y XVII; y artículo 71; Ley del Servicio Militar: artículo 20; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículo 8°, párrafo 1, fracción I, incisos j) k) y l); fracción IV inciso e), artículo 25 fracción VII, y artículo 68 fracción II y III; Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco: artículo 51° fracción II, III y IV; Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 17 fracción I y XII, 44, 54 Bis-4, 54 Bis-5 56 fracciones XII, XIII y XVIII; Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco: artículo 54; Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco: artículo 26 fracción III; Reglamento Interno de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco: artículos 8 fracciones XVI y XVII, 11 fracciones VIII, XIII, XIV, XXIV, XXV, XXVIII y XXX, 14 fracciones I y IX, 26 fracción VII, 33 fracción XXIII, 37 fracción X, 38 fracción XI, 39 fracción I, 40 fracciones IV y XI, 41 fracciones I y VII, 42 fracción IX, 44 fracciones VIII, XVII y XLII, 48 fracción LIV, 57 fracción II, 59 fracciones VII y X, 61 fracción III, 69 fracción V y 85; Manual de Organización y Procedimientos de la Secretaría Administración, dentro del Procedimiento denominado "Procedimiento de Alta" (página 120) y los puntos 4.1, 4.3, 4.11, del 4.59 al 4.69, 6.85, 6.86 y 6.90 de las Políticas Administrativas de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (hoy Secretaría de Administración); y Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículo 57.



Así mismo, el tratamiento de los datos personales recabados a través de las videocámaras de seguridad, se realiza de conformidad con lo establecido por el artículo 21 párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 8 apartado A de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 31.1 fracciones I y II, y 32 .1 fracciones VI y VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 55 fracción IV de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se informa que **no** se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, o se esté en alguno de los supuestos de excepciones al consentimiento, establecidas en el artículo 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así mismo, se llevará a cabo la transferencia de datos personales a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, en el supuesto establecido en el artículo 57 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, referente al proceso de compra, adquisición o aprovisionamiento.

Respecto de los datos personales recabados de un tercero, el promovente deberá dar a conocer el presente aviso de privacidad a dichos terceros, con la finalidad de mantenerlos informados sobre el tratamiento de estos.

Concerniente a los datos personales sensibles a que se hace referencia, estos serán recabados mediante la carta de consentimiento que para tales efectos se le proporcione.

Usted puede solicitar en cualquier tiempo, su Acceso, Rectificación, Cancelación y/u Oposición, mediante la presentación de solicitud de ejercicio de derechos ARCO; así como el ejercicio de su derecho a la portabilidad de sus datos personales, ante la Unidad de Transparencia de esta **Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio del Estado de Jalisco** ubicada en la calle **José Guadalupe Zuno Hernández 2302, Americana, 44160, Guadalajara, Jalisco** o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Cualquier cambio al presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de los titulares de los datos personales, a través de la página de transparencia de este sujeto obligado, en la siguiente liga electrónica:

Para cualquier aclaración, duda o comentario adicional al respecto se dejan a su disposición los siguientes datos de contacto de la Unidad de Transparencia, siendo estos los siguientes: teléfono 33 3668 1871 ext. 40004/40005, correo electrónico oficial de la Unidad de Transparencia: transparencia.cgegt@jalisco.gob.mx

Fecha de actualización: abril 2023.